PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PPT)

PROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORA DE LOS CAMINOS MUNICIPALES DE URZURIAGA Y GAZITUA EN ARMINTZA (LEMOIZ)

1. DISPOSICIONES GENERALES Y ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.1. Objeto del Pliego Técnico

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) tiene por objeto regular los condicionantes técnicos, ejecutivos, de control de calidad, seguridad y gestión ambiental para la contratación de las obras de reparación y mejora del pavimento en los caminos municipales de Urzuriaga y Gazitua, localizados en el núcleo de Armintza, en el término municipal de Lemoiz.

1.2. Agentes Promotores y Redacción del Proyecto

Las actuaciones contenidas en este pliego se basan formal y técnicamente en el documento de Memoria Valorada elaborado bajo los siguientes parámetros:

- **Promotor del Proyecto:** Ayuntamiento de Lemoiz (Lemoizko Udala).
- **Técnico Redactor:** Aitor Arizmendi Medina, Arquitecto Técnico, Colegiado nº 2.080 por el COAAT de Gipuzkoa.
- **Fecha de Redacción de la Memoria:** Julio de 2026.
- **Ubicación de las Obras:** Armintza – Municipio de Lemoiz (Bizkaia).

1.3. Diagnóstico y Estado Actual del Firme

Los caminos objeto del proyecto presentan un avanzado estado de deterioro que compromete la seguridad vial y el tránsito vecinal. La superficie actual combina tramos asfaltados, tramos hormigonados y zonas de material de cantera. Todos ellos muestran patologías severas como agrietamientos profundos, desconchados, desgaste de la capa de rodadura y colonización de vegetación silvestre en márgenes y juntas.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES

2.1. Localización y Mediciones Superficiales

La intervención abarca un total aproximado de 680 metros lineales (ml) de caminos rurales con una anchura media de rasante de 3,00 metros, desglosados según la medición oficial de la Memoria Valorada:

Sinatzaile / Firmante: LEMOIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LEMOIZ Data: 2026-10-27 10:30:07(UTC) Fecha: 27/10/2026 10:30:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {3d2e5b3b-5b03-43ca-8585-8b0582ce6b25} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- **Camino de Urzuriaga:** Longitud de 440 ml, anchura media de 3,00 m (superficie aproximada de 1.320 m²).
- **Camino de Gazitua:** Longitud de 240 ml, anchura media de 3,00 m (superficie aproximada de 720 m²).
- **Total de Actuación:** 680 ml totales, sumando una superficie de rodadura de aproximadamente 2.040 m².

2.2. Unidades de Obra y Proceso Constructivo

La ejecución de las obras respetará estrictamente las prescripciones técnicas especificadas para cada unidad de obra:

1. Limpieza previa y barrido de la superficie: Comprende el desbroce y retirado de maleza en los bordes del camino, el barrido y soplado a fondo de toda la superficie sobre la que se extenderá la nueva mezcla bituminosa, así como la carga, transporte y canon de gestión de los residuos de construcción y demolición (RCDs) generados.

2. Cajeo y reperfilado del terreno: Actuación puntual en las zonas donde la estructura del firme actual o los condicionantes de cota exijan la retirada o nivelación del terreno existente, garantizando una base homogénea y estable antes del asfaltado.

3. Riego de adherencia: Aplicación previa de una emulsión bituminosa de rotura rápida a razón de al menos 0,5 kg/m² sobre la superficie limpia y seca, asegurando una perfecta trabazón entre el pavimento existente y la nueva capa de mezcla bituminosa.

4. Capa de rodadura de mezcla bituminosa en caliente (6 cm): Suministro, extendido y compactación mecánica de una capa de rodadura de 6 cm de espesor terminado con mezcla bituminosa en caliente (MBC) tipo D-12 fabricada con árido ofítico (denominación técnica AC 16 SURF 50/70 D OFITA). Se exigirá un grado de compactación de la mezcla del 98% de la densidad Marshall.

5. Cunetas de hormigón: Ejecución de cunetas de hormigón (H-200 / HM-20) vertido in situ en aquellos tramos del perfil longitudinal donde el drenaje pluvial requiera encauzar las escorrentías para evitar erosiones en los márgenes del camino.

2.3. Condicionantes Topográficos

La topografía facilitada por el Ayuntamiento de Lemoiz confirma que las reparaciones no requerirán variaciones de cota ni alteraciones geométricas significativas. Todas las actuaciones se ejecutarán sobre la superficie actual del camino, a excepción de los cajeos y limpiezas previas.

Sinatzaile / Firmante: LEMOIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LEMOIZ Data: 2026-10-27 10:30:07(UTC) Fecha: 27/10/2026 10:30:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {3d2e5b3b-5b03-43ca-8585-8b0582ce6b25} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

3. PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (MEMORIA VALORADA)

3.1. Presupuesto Base de Licitación

El importe total de las obras definidas en la Memoria Valorada asciende a los siguientes importes oficiales:

Concepto	Importe (€)
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	77.897,94 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (21% IVA INCLUIDO)	**94.256,51 €**

3.2. Plazo de Ejecución

El plazo máximo estimado para la ejecución total de las obras de reparación de los caminos de Urzuriaga y Gazitua queda fijado formalmente en SEIS (6) SEMANAS a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

4.1. Afecciones al Tráfico y Accesibilidad

Dada la anchura reducida de los caminos de Urzuriaga y Gazitua (3,00 m media), la contratista deberá planificar minuciosamente la ejecución para minimizar las molestias a los vecinos de Armintza:

- **Comunicación Previa:** Obligación ineludible de notificar con al menos 48 horas de antelación cualquier corte total o parcial de tráfico a la Oficina Territorial de Tráfico del Gobierno Vasco, al Ayuntamiento de Lemoiz y a la Ertzaintza.
- **Continuidad de Accesos:** Garantizar pasos alternativos habilitados o ventanas horarias de paso para residentes, vehículos agrícolas y servicios de emergencia.

4.2. Señalización de Obra

El régimen de señalización exigirá el cumplimiento simultáneo de las siguientes directrices:

- **Seguridad y Balizamiento:** Disposición a costa del contratista de todas las señales, balizas, luces nocturnas y defensas necesarias conforme a la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1987.
  Toda la cartelería, paneles informativos y señales de obra deberán redactarse de forma obligatoria en euskera y castellano. El incumplimiento o la ejecución defectuosa del bilingüismo se sancionará con penalidades contractuales conforme al artículo 192 de la LCSP.

Sinatzaile / Firmante: LEMOIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LEMOIZ Data: 2026-10-27 10:30:07(UTC) Fecha: 27/10/2026 10:30:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {3d2e5b3b-5b03-43ca-8585-8b0582ce6b25} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- **Aprobación Previa:** No podrá iniciarse ningún tajo de obra sin la previa inspección y aprobación por parte de la Dirección de Obra del esquema de señalización instalado.

4.3. Servicios Afectados y Compañías Suministradoras

Salvo las actuaciones que legalmente correspondan de forma exclusiva a las compañías suministradoras (Iberdrola, Telefónica, Euskaltel, Consorcio de Aguas, etc.), la reposición o protección de los servicios públicos o privados afectados por el cajeo o asfaltado formará parte de las obligaciones del contratista. La empresa adjudicataria coordinará su calendario de obra con dichas entidades.

4.4. Aviso de Terminación y Recepción de la Obra

La contratista comunicará por escrito a la Dirección de Obra la fecha prevista para la finalización de los trabajos con una antelación mínima de 10 días hábiles. La Dirección de Obra fijará la fecha para el acto formal de recepción y tramitará la citación a la Intervención Municipal conforme al artículo 163 del RGLCAP.

5. ANEJO I: PLAN Y ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (RCDs)

5.1. Marco Normativo de Aplicación

En cumplimiento estricto del Decreto 112/2012, de 26 de junio, del Gobierno Vasco, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCDs) en la CAPV, se establece la obligatoriedad de controlar el ciclo de vida de los residuos generados en los caminos de Urzuriaga y Gazitua.

5.2. Identificación, Codificación LER y Valoración Económica

A continuación, se desglosa la estimación cuantitativa y la valoración económica de los residuos de construcción previstos en la Memoria Valorada, codificados según la Lista Europea de Residuos (Orden MAM/304/2002):

Código LER	Naturaleza del Residuo	Volumen (m^3)	Precio (€/m^3)	Coste Total (€)
17 05 04	Tierras y piedras (excavación/cajeo)	50,40 m^3	5,50 €	277,20 €
17 01 01	Hormigón y demolición de firme	22,50 m^3	23,50 €	528,75 €
17 03 02	Mezclas bituminosas fresadas/retiradas	31,50 m^3	38,00 €	1.197,00 €
TOTAL RCDs	**Coste Previsto de Gestión de Residuos**	**104,40 m^3**	**-**	**2.002,95 €**

Sinatzaile / Firmante: LEMOIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LEMOIZ Data: 2026-10-27 10:30:07(UTC) Fecha: 27/10/2026 10:30:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {3d2e5b3b-5b03-43ca-8585-8b0582ce6b25} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

5.3. Medidas de Prevención, Segregación y Destino

El contratista adjudicatario vendrá obligado a acopiar y clasificar en obra las distintas fracciones de RCDs para su posterior entrega a gestor autorizado de residuos. Los costes de gestión (2.002,95 €) se encuentran totalmente repercutidos e incluidos en los precios unitarios de la obra.

5.4. Actuación ante Suelos Contaminados

Si durante la ejecución de los cajeos se detectase la presencia de tierras con indicios de contaminación química u organoléptica, la contratista paralizará de inmediato las excavaciones en la zona afectada, dará aviso urgente al Ayuntamiento de Lemoiz y aplicará los protocolos exigidos por el Real Decreto 9/2005.

6. ANEJO II: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD (EBSS)

6.1. Marco Legal y Requisito del Plan de Seguridad y Salud (PSS)

De conformidad con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el presente proyecto cuenta con un Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS).

La empresa adjudicataria de las obras redactará obligatoriamente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSS) adaptado a sus medios materiales y humanos. Dicho PSS deberá ser informado favorablemente por el Coordinador de Seguridad y Salud designado por el Ayuntamiento y aprobado formalmente por la corporación municipal con carácter previo al inicio de los trabajos.

6.2. Riesgos Específicos Evaluados y Medidas Preventivas

Las actividades de asfaltado, cajeo y ejecución de cunetas conllevan los siguientes riesgos laborales específicos y sus correspondientes medidas preventivas:

- **Riesgos de Maquinaria Pesada:** Atropellos, atrapamientos por extendedoras, rodillos compactadores y camiones basculantes. Medida: Presencia de señalero, avisadores acústicos de marcha atrás en toda la maquinaria y uso continuo de chaleco reflectante de Alta Visibilidad (Clase 2/3).
- **Riesgos en Extendido de MBC:** Proyección de partículas bituminosas a alta temperatura (>150 ºC), inhalación de humos y dermatitis por contacto con emulsiones. Medida: Uso de guantes térmicos e impermeables, gafas panorámicas contra impactos y mascarillas de protección respiratoria FFP2.
- **Riesgos de Caídas:** Caídas al mismo nivel por irregularidades del terreno y desniveles en cunetas. Medida: Limpieza continua del tajo y delimitación de zonas de paso.
- **Ruido y Vibraciones:** Exposición a elevados niveles de presión acústica por martillos y rodillos. Medida: Protectores auditivos homologados (tapones/cascos con marcado CE).

Sinatzaile / Firmante: LEMOIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LEMOIZ Data: 2026-10-27 10:30:07(UTC) Fecha: 27/10/2026 10:30:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {3d2e5b3b-5b03-43ca-8585-8b0582ce6b25} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

6.3. Equipos de Protección Individual (EPIs)

Todo el personal adscrito a la obra dispondrá con carácter obligatorio de los siguientes EPIs individualizados y homologados:

- Casco de seguridad de obra (con barbiquejo en zonas de pendiente).
- Calzado de seguridad tipo bota con puntera reforzada y plantilla anticlavo.
- Chaleco o chaqueta reflectante de alta visibilidad (norma EN ISO 20471).
- Guantes de cuero reforzado para manipulación y guantes térmicos/impermeables para asfalto.
- Gafas de protección ocular panorámicas contra proyecciones de árido.
- Protección respiratoria contra polvo y vapores bituminosos.

6.4. Botiquín y Primeros Auxilios

Se dispondrá de forma permanente en la obra de un botiquín portátil equipado para curas de urgencia conforme a la normativa vigente. La empresa contratista designará formalmente a una persona capacitada responsable de su mantenimiento y de la atención de primeros auxilios.

6.5. Trabajos Posteriores de Conservación y Mantenimiento

En cumplimiento del artículo 6.3 del RD 1627/1997, el proyecto contempla la documentación de seguridad necesaria para que las futuras labores de inspección, conservación y mantenimiento de los caminos de Urzuriaga y Gazitua puedan realizarse en las debidas condiciones de seguridad y salud.

Fdo. Aitor Arizmendi Medina
Arquitecto Técnico.



Sinatzaile / Firmante: LEMOIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LEMOIZ Data: 2026-10-27 10:30:07(UTC) Fecha: 27/10/2026 10:30:07 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {3d2e5b3b-5b03-43ca-8585-8b0582ce6b25} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.